



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 5-2014 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Decreto Número 1-2013, modificado por decretos números 2-2013, 3-2013 y 4-2013, convocó a los ciudadanos del municipio de Nebaj, departamento de Quiché, a la repetición de la elección de Corporación Municipal, que se integrará con: alcalde, dos síndicos titulares, siete concejales titulares, un síndico suplente y tres concejales suplentes, para un período que concluirá el 14 de enero del año 2016, dicha elección se efectuará en un solo día, el domingo 12 de enero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 113 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que el Tribunal Supremo Electoral, proporcionará formularios para las Actas Finales de Revisión de Escrutinios (Documento No. 8) de las juntas electorales departamentales, así como instrucciones precisas para su envío a la sede del mismo;

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza trascendental del acta final de revisión de escrutinios y otra papelería que suscriba la Junta Electoral Departamental de Quiché, con motivo de la repetición de la elección de Corporación Municipal de Nebaj, de ese departamento, se hace necesario que la misma sea remitida de manera pronta, directa y segura a Secretaría General, debiendo erogarse seiscientos quetzales exactos (Q600.00) a favor de la persona designada de la Junta Electoral Departamental referida por el traslado de dicha documentación, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, en lo que para el efecto preceptúan los artículos el citado y 1, 121, 125, 128, 129, 132, 142, 144, 152, 153, 154, 168, 171, 177 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Instruir al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Quiché, para que designe a un miembro de esa Junta, para que oportunamente, traslade en forma personal desde su sede hacia las instalaciones de la Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral en esta ciudad capital, la documentación electoral relacionada con el Acta de Revisión Final de Escrutinios (Documento No. 8) y otra papelería, relacionada con la repetición de la elección de Corporación Municipal de Nebaj, de ese departamento;

ARTICULO 2°: Autorizar al encargado del Fondo Rotativo Interno, para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q600.00) a favor del miembro de la Junta Electoral Departamental de Quiché, que sea designado por el Presidente de la misma, que traslade la documentación electoral indicada en el artículo anterior, contra presentación de la constancia de recepción que para el efecto extienda Secretaría General y la visa de Auditoría;



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO 5-2014

La remisión del Documento No. 8 (Acta de Revisión Final de Escrutinios), es independiente del envío que haga la Junta Electoral Municipal, a Auditoría de los documentos 4 y 6, por lo que dicha dependencia deberá instruir debidamente a la Junta Electoral Departamental al respecto;

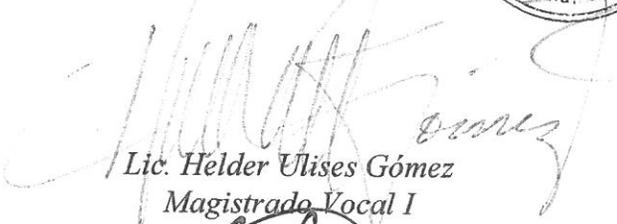
ARTICULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de enero de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal III


Lic. Hugo Haroldo Calderón Morales
Magistrado Vocal IV

Ante Mí:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

